Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1204-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH N° 52/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/10 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA S.E.T.

Asunción, 24 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.548/2010), en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 52/10 celebrado con la firma LOGOS INGENIERÍA S.R.L., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 para "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Instalación contra Incendios de los Edificios de la S.E.T.", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 448/10, de fecha 10 de junio de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa Logos Ingeniería S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 28 de junio de 2010.

Que el pago del Anticipo del 50 % del valor total del contrato fue transferida en la cuenta de la firma adjudicada en fecha 23/08/2010 conforme a la Solicitud de Transferencia Nº 55209/2010.

Que el Acta de Inicio de Trabajos de la Consultoría fue suscripta en fecha 27 de agosto de 2010.

Que la Unidad de Obras de la Subsecretaría de Estado de Tributación informa que no se cuenta con los planos respectivos para la eficaz elaboración del Proyecto Ejecutivo de Instalación contra Incendios de los Edificios de la SET y que sin ese requisito no podrá culminarse los trabajos; por lo cual solicitan la ampliación de la vigencia del contrato por seis meses más.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***"Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su artículo prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1204-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 52/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA S.E.T.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la addenda del Contrato M.H. Nº 52/10, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10, convocada por éste Ministerio, para "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Instalación contra Incendios de los Edificios de la S.E.T., aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 448/10 de fecha 10 de junio de 2010, con la empresa LOGOS INGENIERÍA S.R.L., en el sentido de modificar la Cláusula Décimo Segunda hasta el 31/05/11; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES